



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070002284

Fecha: 07/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y las Ordenanzas 54 y 68 de 2016,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en el doctor **LUIS GONZALO MARTÍNEZ VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.660.759, Gerente de Catastro del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Provincial de la **“PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP - DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretara General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		02/05/19
Reviso:	GUSTAVO A. RESTREPO GUZMAN, Subsecretario Jurídico		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

1